Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 02
02 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 174/2018** referente al ***"Servicio de poda y derribo de arbolado en el Municipio de Guadalajara"*** requerido por la Dirección de Medio Ambiente, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el lunes 09 (nueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El jueves 12 (doce) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

3. El jueves 19 (diecinueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **Green Cover, S.A. de C.V., Agro-Foresterya y Desarrollo, S.C., De la Torre José Alberto y Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 (DOS) CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **De la Torre José Alberto,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; lo anterior debido a que la constancia de inscripción al padrón de proveedores que presenta, no cumple con lo solicitado en el punto 5, *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, de las bases de la licitación respectiva, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Lo anterior derivado de la revisión del área requirente, basada en los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las respectivas bases, motivo por el cual, el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Agro-Foresterya y Desarrollo, S.C.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas, lo anterior debido a que otros proveedores presentaron una mejor propuesta económica.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Green Cover, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la licitación respectiva. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 1 (uno) y 2 (dos) por un monto total que asciende a $2'767,992.00 (dos millones setecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Green Cover, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
1	1620	Servicio	Servicio de poda y/o reducción de copa y levantamiento de follaje
2	500	Servicio	Derribo de arbolado

Quinto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 174/2018 referente al *"Servicio de poda y derribo de arbolado en el Municipio de Guadalajara"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 174/2018 referente al *"Servicio de poda y derribo de arbolado en el Municipio de Guadalajara"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Juan Luis Sube Ramírez	Director	Dirección de Medio Ambiente
Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 02 (dos) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día miércoles 02 (dos) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 174/2018.